CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 30 de noviembre de 2023

ORDENANZA Nº 417/2023

Descripción sintética: modifica tarifas en Balneario Camping y en Complejo de Piletas. –

VISTO:
La Ordenanza Impositiva vigente, y;

CONSIDERANDO:
Que es apropiado adecuar los valores del Título correspondiente al ingreso de los derechos establecidos para las actividades a desarrollarse en el Complejo Municipal de Piletas y en el Balneario Camping Municipal.
Que es oportuno hacerlo en este inicio de temporada, sin perjuicio de la revisión que pudiera corresponder. –
Que es necesario contar con una tarifa diferenciada para campamentos especiales que se realizan en el Complejo Balneario Camping, destinada a aquellos grupos de estudiantes, scout, clubes o similares que vienen a realizar actividades en el mismo. -
Que es necesario contar con una tarifa por aquellas situaciones en donde embarcaciones que no ingresan por la entrada del Complejo Balneario Camping pero usan instalaciones y servicios del mismo. -

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Lo siguiente:

Artículo 1º: Incorpórese al CTM, una tarifa diferencial para campamentos especiales en el Complejo Balneario Camping Municipal. Esta tarifa será sin otros costos extras como la entrada general o vehículos.
Determínese como campamentos especiales a los que son realizados por grupos scout, clubes, instituciones educativas e instituciones de similares características (jubilados, merenderos, internados, etc.). –

Artículo 2º: Incorporarse al CTM la tarifa por embarcaciones que no usen espacio en el Complejo, pero si hagan uso de sus servicios. –

Artículo 3º: Modifícase a partir del día 8 de diciembre de 2023, el artículo 5º de la ORDENANZA IMPOSITIVA 2023 vigente, el que quedará redactado del siguiente modo:
“BALNEARIO CAMPING MUNICIPAL Y COMPLEJO MUNICIPAL DE PILETAS. –

ARTÍCULO 4º: Se cobrarán las siguientes tarifas por servicios en las instalaciones del Balneario Camping, y en el Complejo Municipal de Piletas, respectivamente:

BALNEARIO	
Entrada General	$ 800.00
Entrada Menores de diez años inclusive	$ 300.00
Entrada por automóvil o camioneta	$ 800.00
Entrada por camión o colectivo	$ 2000.00
Entrada por lancha, moto de agua o similares	$ 1200.00
Entrada por moto	$ 500.00
Entrada de turistas que alquilan hospedaje en Valle María De lunes a viernes	Sin cargo
Entrada Vecino de Valle María de lunes a viernes	Sin cargo
CARPAS	
Tarifa general por persona por día.	$ 1200.00
Tarifa por persona menor de diez años por día.	$ 800.00
Tarifa grupos especiales por persona por día.	$ 700.00
CASAS RODANTES	
Tarifa general por persona por día.	$ 1400.00
Tarifa por persona menor de diez años por día.	$ 900.00
Por casas rodantes o similares que queden estacionadas después de que se retiran sus ocupantes, se cobrará al momento de su retiro por cada día transcurrido.	$ 2200.00
Embarcaciones que no usen espacio del Complejo, pero sí servicios. Por día:	$800
BUNGALOWS y ALOJAMIENTOS	
Tarifa diaria para hasta 4 personas	$ 25000.00
Depósito de garantía (reintegrable al egreso)	$ 18000.00
TARIFAS Y CANON PARA FIESTAS Y EVENTOS: Las tarifas y canon a abonar en ocasión de eventos especiales y fiestas en el Balneario Municipal serán autorizadas por el Concejo Deliberante a propuesta del Presidente Municipal.	
El Municipio se reserva el derecho de admisión y permanencia	

	COMPLEJO DE PILETAS	DÍA	MES	TEMPORADA
A	Residentes en Valle María Mayores de 12 años	$ 1000.00	$10000.00	$ 20000.00
B	Visitantes Mayores de 12 años	$1500.00	$15000.00	$ 36000.00
C	Residentes en Valle María Menores de entre 4 y 12 años.	$ 500.00	$ 5000.00	$ 12000.00
D	Visitantes Menores de entre 4 y 12 años	$ 1000.00	$ 10000.00	$ 24000.00
E	Residentes en Valle María Jubilados	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo
F	Visitantes jubilados	$ 500.00	$ 5000.00	$ 12000.00
G	Grupo familiar de Valle María, (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros		$24000.00	$ 60000.00
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Valle María de más de 4 personas.		$ 6000.00	$ 15000.00
H	Grupo familiar de la categoría Visitantes (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros		$36000.00	$ 90000.00
I	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Visitantes de más de 4 personas		$ 9000.00	$ 22500.00
J	Empleados de la Municipalidad de Valle María, esposa, esposo e hijos convivientes de los mismos	Sin cargo	Sin cargo	Sin cargo

ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Actividades dirigidas, para menores de 4 a 12 años, Residentes de Valle María, por cada disciplina	$ 5000.00
Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Residentes de Valle María, por cada disciplina.	$9000.00
Actividades dirigidas, para menores de 4 a 12 años, Visitantes, por cada disciplina	$8000.00
Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Visitantes, por cada disciplina.	$14000.00
Para quienes participan de actividades dirigidas y además concurren al complejo en otros horarios	

para menores de 4 a 12 años, Residentes de Valle María	$8000.00
para adultos y menores de más de 12 años, Residentes de Valle María	$ 15000.00
menores de 4 a 12 años, Visitantes	$15000.00
adultos y menores de más de 12 años, Visitantes	$30000.00

Artículo 5º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –